



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 1° del acuerdo 02 del 20 de enero de 2026, **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE. Régimen Especial.** El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 recompilado en el "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015" los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el presente Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV) de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación. Para las cuantías superiores a los 20 SMLMV, el consejo directivo autoriza al rector para la suscripción de contratos y/o convenios, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y Ley 1474 de 2011.

De acuerdo al artículo 3° del acuerdo 13 del 27 de octubre de 2025, el consejo directivo establece los **PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES.** La Institución educativa aplicará los principios que rigen la contratación pública y de la función administrativa como son: **El Debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, coordinación, eficacia, economía, celeridad, transparencia y publicidad.**

El artículo 3° del acuerdo 02 del 20 de enero de 2026, establece en periodo de ley de garantías, lo siguiente: **PROHIBICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN PERIODO ELECTORAL.** Para esta modalidad se deben tener en cuenta las restricciones en periodo electoral que regula la Ley 996 de 2005. De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005, la Institución Educativa, no podrá hacer uso de la modalidad de selección de contratación directa, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales. Por lo tanto, de requerir realizar una contratación en esta época diferente a las caudales que aplican para la modalidad de contratación directa, se deberá realizar a través de invitación pública en la página web institucional, garantizando la selección objetiva a través de reglas y procedimientos claros para que todos los interesados puedan participar en igualdad de condiciones.

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

2.1 Social:

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co.com – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

finestatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

De acuerdo al artículo 23° y 24° del acuerdo 13 del 27 de octubre de 2025 Es responsabilidad del rector de acuerdo con el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por tesorería. El rector será quien ejecuta el presupuesto y deberá ceñirse a lo dispuesto y aprobado en el Plan Operativo, en el Plan de Anual de Adquisiciones, Presupuesto y al Flujo de Caja con el fin de dar cumplimiento a los artículos Artículo 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6, 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, para alcanzar los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo y el P.E.I.

2.2 Impacto Institucional:

De conformidad con el artículo 14 del acuerdo 13 del 27 de octubre de 2025, el 100% de los recursos destinados para el presente proyecto corresponden a transferencias de gratuidad educativa del orden municipal, con destinación específica para OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AULA DE LA PRIMERA INFANCIA. La descripción de los ítems requeridos para la ejecución de la obra y las medidas y cantidades se establecen de acuerdo al estudio técnico realizado por profesionales de la ingeniería, quienes presentaron presupuesto de obra, en cumplimiento al numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 y Artículo 2.3.1.6.3.18. del decreto 1075 de 2015 contando con el aval del presupuesto y apoyo en la supervisión de la obra mediante un funcionario designado por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué(SEMIBAGUE).

La Institución educativa de conformidad con la circular 431 de agosto de 2024, sobre el PROTOCOLO ACLARATORIO RESPECTO A SOLICITUD Y SUSTENTACION DE RECURSOS PARA OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O SUS SEDES EN LA CIUDAD DE IBAGUE A CARGO DE LOS RECTORES Y/O ADMINISTRADORES, presento el presupuesto de obra y documentos requeridos para su estudio, aprobados por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué(SEMIBAGUE), mediante resolución No17003724 de 19 de noviembre de 2025.

Este proyecto surge de la necesidad de realizar adecuaciones y mantenimientos locativos para la zona a intervenir, en relación a mantenimiento y reposición de cubierta, montaje de cielo raso en PVC, instalación de baranda y elaboración de andén de acceso, entre otras actividades priorizadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos y Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa expedido por el Ministerio de Educación Nacional -MEN

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

2.3 Regulatorio:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar las remodelaciones y adecuaciones locativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, sobre la utilización de los recursos, La institución puede invertir recursos para: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva..."

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la aprobación en el presupuesto y plan anual de adquisiciones, mediante acuerdo 01 de 20 de enero de 2026, disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

2.4 Otros Aspectos Del Proceso:

De acuerdo a la modalidad de contratación y periodo de ley de garantías, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios y análisis previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

La Institución Educativa realizó el análisis de precios del mercado, estudios técnicos y presupuestos del presente proyecto, con apoyo de la Secretaria de Educación de Ibagué, tomando como referencia los precios del mercado definidos para el municipio de Ibagué mediante resolución No 58 de 2022, lo cuales incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, como materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramientas y transporte, con un AIU del 25%, Los proponentes deberán tener en cuenta que: 1-Los contratos de obra están excluidos del IVA y 2-El porcentaje del AIU para las obras a realizarse no podrá ser superior al 25% y su cuantificación debe estar incluido en el valor total de la oferta, la cual no debe superar el valor del presupuesto oficial establecido en los documentos del proceso.

2.5 Especificaciones Técnicas Requeridas.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD
1	AULA MÚLTIPLE PRIMERA INFANCIA		
1.1	Cerramiento perimetral en lona	ML	50.00
1.2	Mantenimiento tejas termoacústicas existentes (Incluye revisión general, sellar amarres con sikaflex o similar, lavado a presión)	M2	234.00
1.3	Poda parcial arborización inmediata a cubierta	GLOB	1.00
1.4	Suminis. + Instala. Teja termoacustica	M2	12.00

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

1.5	Suminis. + Instala. Cielorraso en PVC (Incluye perfilera estructura+accesorios)	M2	186.34
1.6	Suminis. + Instala. Baranda metálica para rampa de acceso existente acabado pintura negra. (Inclu. Templetes)	ML	9.00
1.7	Demolición parcial andén exterior	M2	38.45
1.8	Suminis. + Mano de obra Placa base en concreto para exterior (No incluye refuerzo)	M2	42.29
1.9	Suminis + Mano de obra Relleno en recebo comun compactado manualmente	M2	42.29
1.10	Suminis + Mano de obra Refuerzo en malla electrosoldada	KG	63.27
1.11	Descapote, replanteo y nivelación de terreno con el mismo material del sitio (Incluye demolición elementos en concreto existentes + reubicacion de mobiliario existente)	M2	109.00
1.12	Movimiento de escombros a sitio de cargue	GLOB	1.00
1.13	Retiro de escombros y sobrantes	GLOB	1.00
1.14	Aseo final de obra	GLOB	1.00
1.15	Fletes y acarreos	GLOB	1.00
1.16	Alquiler equi.+herramientas. (Incluye andamios certificados.)	DIAS	5.00

2.6 Tipo De Contrato:

De acuerdo al objeto del proceso que consiste en "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AULA DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA" la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE OBRA.

2.7 Capacidad Jurídica y Técnica Del Contratista:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y artículos 38 y 39 del acuerdo 13 del 27 de octubre de 2025-Manual de Contratación, en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

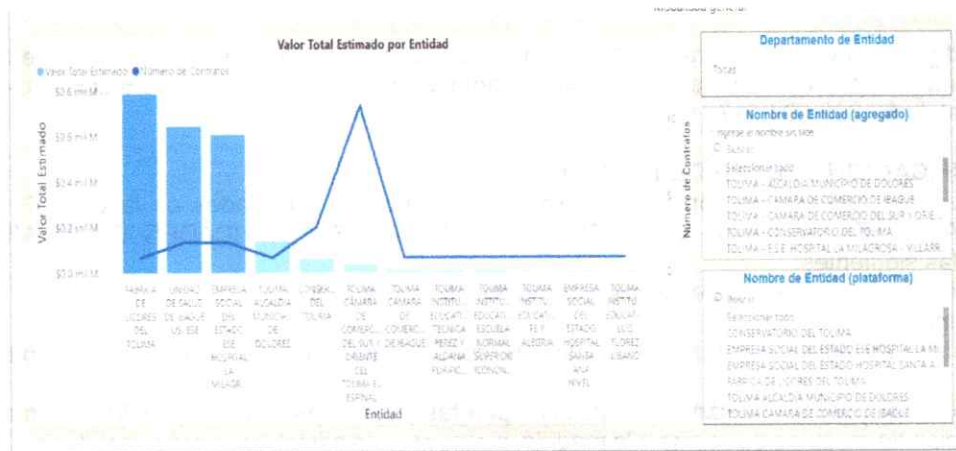
3.1-ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del estado, para el departamento del tolíma, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859



Como puede observarse para el departamento del Tolima en la modalidad de regimen especial, durante la vigencia 2025, en los codigos consultados de obra, las anteriores graficas muestran que en los ultimos tres años, el numero de contratos celebrados continua siendo mayor en la plataforma SECOP 1, pero con respecto a la cuantia contratada es superior la registrada en la plataforma SECOP 2.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	26	\$2.322.504.517	100,00%	26	\$2.322.504.517	100,00%
Total	26	\$2.322.504.517	100,00%	26	\$2.322.504.517	100,00%



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

3.2-ANÁLISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arroja el siguiente resultado:



Como puede observarse en la grafica, para el año 2025 por la modalidad de regimen especial, en el departamento del tolima, para los codigos consultados de obra, se suscribieron 26 contratos, en una cuantia total de \$2.322.504.517

3.3- CLASIFICACION SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Para el presente proceso de contratación algunos sectores o actividades en la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS se identifican las siguientes:

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

- Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
- Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
- Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
- Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
- Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:
 - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
 - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
 - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
 - Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
 - Almacenes.
 - Edificios religiosos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

F-SERVICIOS

72-SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

7210 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

7212-SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

7215-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO

3.4-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

¿La Institución Educativa a contratado recientemente el objeto contractual en análisis?	SI: <u> x </u>	NO: <u> </u>
---	------------------	-------------------



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato
De haberse contratado ¿cuál es el número, fecha y valor del contrato?	9	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA BIBLIOTECA Y SALON 037 EN AREA PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE. TOLIMA	7,041,727.00
	9	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA BIBLIOTECA Y SALON 037 EN AREA PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE. TOLIMA	6,593,619.00
	15	ADECUACIÓN RAMPAS PEATONALES Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLA SECTOR PISCINA DE LA IE LICEO NACIONAL DEL MPIO DE IBAGUÉ TOLIMA	19,758,875.66
	23	ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE PISO AULAS PARA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	25,348,956.00
	26	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL COLISEO Y SALON DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	23,000,068.00
	32	OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA Y ELECTRICA PARA EL AULA DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	26,880,706.36
	33	MANTENIMIENTO DE ORNAMENTACION EN LA PLATA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA	11,484,400.00
De haberse contratado ¿hubo cambios en los siguientes aspectos: objeto, obligaciones, valor, plazo, tipo de persona?	HUBO CAMBIOS SI: ____ NO: <u> x </u> N/A: ____		
De haberse contratado ¿Cuál fue la calidad de la persona con la que se contrató?	PERSONA JURÍDICA <u> x </u> PERSONA NATURAL <u> x </u>		
De haberse contratado ¿el contrato se ejecutó en el plazo establecido?	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <u> x </u> NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ____ CAUSA DE LA DEMORA:		
De haberse contratado ¿la necesidad de la Institución Educativa fue satisfecha?	SI: <u> x </u> NO: ____ N/A: ____		
De haberse contratado ¿la póliza única de cumplimiento blindaba a la Institución Educativa en caso de incumplimiento?	SI: <u> x </u> NO: ____ N/A: ____		



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

	proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.		
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado <i>no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.</i>	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co.com – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFCES: 015842 - 015859

3.5-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los servicios solicitados, adjunto al presente documento, para ser consideradas en el presente análisis obteniendo el siguiente precio promedio.

OBJETO	OFERTA 1	OFERTA 2	PROMEDIO
MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AULA DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	\$34,999,299	\$35,357,661	\$35,178,480

Tomando en cuenta que existe en el mercado viabilidad para llevar a cabo el proyecto con los recursos asignados y aprobados por parte del consejo Directivo, se establece el **PRESUPUESTO OFICIAL** en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) MCTE**

El precio global de la oferta económica, no puede exceder el presupuesto oficial y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, tales como impuestos, transporte, salarios, prestaciones sociales, equipo, herramienta, seguridad, honorarios, gastos administrativos, etc. El contratista asumirá todos los impuestos o contribuciones o retenciones con que sea gravado el contrato por el Régimen Tributario Nacional, Departamental y Municipal y es responsabilidad de los proponentes consultar e incluirlos en su oferta. El contrato que resulte de éste proceso no tendrá ajustes de precios, por lo tanto, el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de su oferta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que por tal razón se deriven de los mismos.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar	MAYOR	ENTIDAD

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co – info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
<p>Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector, documento previos, e invitacion, de conformidad con el manual de contratacion, adoptado mediante acuerdo 13 de 2025 y su modificacion mediante acuerdo 2 de 2026, realizo los siguiente:</p> <p>1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.</p> <p>2-De conformidad con el artículo 25 y 32, realizó la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>3- Se observan los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 38 y 39, para la elaboración de los documentos del proceso y convocatoria, donde se define todos los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.</p> <p>4- De conformidad con el artículo 34, 35, 36 y 37, se establecen las obligaciones requeridas para que el contratista lleva a cabo la ejecución del contrato y con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la seguridad, oportunidad y calidad de los servicios ofertados, por lo tanto en los estudios previos se establecerá las coberturas requeridas para la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, que debe suscribir el contratista.</p>			
<p>Fecha: 10 de febrero de 2026</p> <p style="text-align: center;"> Dra. NELA DEL ROCÍO SANCHEZ LOPEZ Rectora</p>			

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNID	CANTID AD	VR.UNI.M.O +MATERIAL	VR.TOTAL M.O.+MATERIAL	VR.UNI.M.O +MATERIAL	VR.TOTAL M.O.+MATERIAL	PROMEDIO
1	AULA MÚLTIPLE PRIMERA INFANCIA							
1,1	Cerramiento perimetral en lona	ML	50,00	\$ 18.000	\$ 900.000	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 950.000
1,2	Mantenimiento tejas termoacústicas existentes (Incluye revisión general, sellar amarres con sikaflex o similar, lavado a presión)	M2	234,00	\$ 9.900	\$ 2.316.600	\$ 10.500	\$ 2.457.000	\$ 2.386.800
1,3	Poda parcial arborización inmediata a cubierta	GLOB	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000
1,4	Suminis. + Instala. Teja termoacustica	M2	12,00	\$ 83.100	\$ 997.200	\$ 83.100	\$ 997.200	\$ 997.200
1,5	Suminis. + Instala. Cielorraso en PVC (Incluye perfilera estructura+accesorios)	M2	186,34	\$ 65.900	\$ 12.279.608	\$ 67.000	\$ 12.484.579	\$ 12.382.094
1,6	Suminis. + Instala. Baranda metálica para rampa de acceso existente acabado pintura negra. (Inclu. Templetes)	ML	9,00	\$ 230.000	\$ 2.070.000	\$ 220.000	\$ 1.980.000	\$ 2.025.000
1,7	Demolición parcial andén exterior	M2	38,45	\$ 7.400	\$ 284.515	\$ 7.400	\$ 284.515	\$ 284.515
1,8	Suminis. + Mano de obra Placa base en concreto para exterior (No incluye refuerzo)	M2	42,29	\$ 69.100	\$ 2.922.432	\$ 70.000	\$ 2.960.496	\$ 2.941.464
1,9	Suminis + Mano de obra Relleno en recebo comun compactado manualmente	M2	42,29	\$ 5.432	\$ 229.734	\$ 5.550	\$ 234.725	\$ 232.230
1,10	Suminis + Mano de obra Refuerzo en malla electrosoldada	KG	63,27	\$ 6.865	\$ 434.349	\$ 6.900	\$ 436.563	\$ 435.456
1,11	Descapote, replanteo y nivelación de terreno con el mismo material del sitio (Incluye demolición elementos en concreto existentes + reubicacion de mobiliario existente)	M2	109,00	\$ 35.000	\$ 3.815.000	\$ 35.000	\$ 3.815.000	\$ 3.815.000
1,12	Movimiento de escombros a sitio de cargue	GLOB	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 225.000
1,13	Retiro de escombros y sobrantes	GLOB	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
1,14	Aseo final de obra	GLOB	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
1,15	Fletes y acarreos	GLOB	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 475.000
1,16	Alquiler equi.+herramientas. (Incluye andamios certificados.)	DIAS	6,00	\$ 90.000	\$ 540.000	\$ 90.000	\$ 540.000	\$ 540.000
1	VALOR CAPITULO 1				\$ 28.089.439		\$ 28.590.078	\$ 28.339.759
	S/TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA				\$ 28.089.439		\$ 28.590.078	\$ 28.339.759
	IMPREVISTOS	1%	4%		\$ 280.894,39		\$ 1.143.603,14	\$ 712.249
	ADMINISTRACION	17%	12%		\$ 4.775.204,67		\$ 3.430.809,41	\$ 4.103.007
	UTILIDAD	7%	9%		\$ 1.966.260,75		\$ 2.573.107,06	\$ 2.269.684
	VALOR TOTAL				\$ 35.111.799,02		\$ 35.737.598,05	\$ 35.424.699

NOTA: EL PROMEDIO ES DE \$35,424,699 Y LA INSTITUCION CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$35,000,000